



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CATA-030-2026

OBJETO: Contratar la compra de materiales y herramientas menores requeridas para el mantenimiento de la infraestructura por parte del trabajador oficial del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
JEDAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del 23 de julio de 2026, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **JEDAL S.A.S.**, identificado con NIT. 900439346-3.

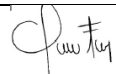
Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.



Dado en Málaga, a los 05 días del mes de agosto de 2026.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-STD-CATA-030-2026

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	Gina Paola Salcedo Domínguez	Contratista, área de Contratación	
Técnico	Brayan Torres Rey	Apoyo Técnico	
Jurídico	Andrea Catalina Torres Villamizar	Contratista, área de Jurídica de Contratación	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-STD-CATA-030-2026

Málaga, 05 de agosto de 2026

FECHA DE CIERRE: 30/07/2026 5:00 PM
PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13928483

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

OBSERVACIONES:

El comité evaluador reitera que el informe de evaluación anterior se realizó la evaluación de la oferta de **JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS** en atención a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía, por lo que el comité observa lo siguiente y concluye:

Que la oferta económica presentada por el proponente cumplió respecto de los valores unitarios sin exceder igualmente el presupuesto oficial. Sin embargo, debía subsanar evaluación técnica y ambiental.

De tal forma que, se solicitó al oferente para que realizara la subsanación pertinente anteriormente mencionada, hasta el día 05 de agosto de 2026 05:00 pm.

En consecuencia, el oferente **JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS** realizó la subsanación dentro del término solicitado, como se evidencia mediante plataforma SECOP II:

Referencia interna: MC-STD-CATA-030-2026

Descripción del proceso: Herramientas del T. Oficial

De: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

Usuario: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (30/07/2026 12:01:45 PM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 9805968

Tipo de mensaje: General

Asunto: Documentos requeridos para Subsanar

Documento	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO JEDAL.pdf	CONTRATO JEDAL.pdf	Detalle
RUCOM-2018052412125-15May2025_111946_250826_120238.pdf	RUCOM-2018052412125-15May2025_111946_250826_120238.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

acion #2 emitido por la entidad dentro del proceso de referencia, me permito remitir los documentos solicitados.
cltiva

En concordancia, el comité evaluador procedió a revisar los documentos allegados en la etapa de subsanación y se evidencia que CUMPLE en todos los aspectos, de acuerdo a cada área:



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - ECONÓMICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-030-2026

Málaga, 05 de agosto de 2026

Doctor:

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-030-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos económicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

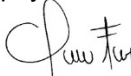
FECHA DE CIERRE: 30/07/2026 5:00 PM
PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13928483

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del estudio de mercado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

OFERTA ECONÓMICA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Valor total del contrato en pliego electrónico SECOP II.		X		Se revisan los valores unitarios los cuales no exceden los valores límites
Formato Oferta Económica		X		Allega documentos en Excel y PDF debidamente firmado

CONCLUSIÓN: CUMPLE


GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo Administrativo


ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-030-2026	V.03

OBJETO	Contratar la compra de materiales y herramientas menores requeridas para el mantenimiento de la infraestructura por parte del trabajador oficial del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2026.
--------	--

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GLOBALNET INGENIERIA SAS	CUMPLE
P-2	JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2



ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
Jurídica de Contratación



GINA PAOLA SALCEDO DOMINGUEZ
Apoyo a contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-030-2026	V.03
OBJETO	Contratar la compra de materiales y herramientas menores requeridas para el mantenimiento de la infraestructura por parte del trabajador oficial del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2026.	

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	GLOBALNET INGENIERIA SAS				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (CODPIA o similares)	N.A.
NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA Código de verificación: YDZ1328552		
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SI
6.2	Objeto social relacionado	SI
6.3	Facultades	SI
6.4	Constitución y vigencia	SI
6.5	Tamaño	SI
6.6	Domicilio	SI
6.7	Otros	N.A.
NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA		
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firma	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SI
11.1	Revisor fiscal (RF)	SI
11.2	Documento de identificación del RF	SI
11.3	Tarjeta profesional del RF	SI
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SI
NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asignado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA		
16	Consulta en el RNMC	SI
NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA		
18	Certificado REDAM	SI
NOTA		
19	Certificación Bancaria	SI
NOTA		
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
NOTA		
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
CUMPLE	
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300669275



PIB
14:48:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S identificado(a) con NIT número 9009076584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300669221



PIB
14:48:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO RAVELO REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13928483:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

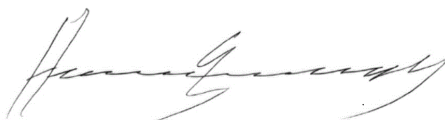
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 14:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13928483
Código de Verificación	13928483260804144722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

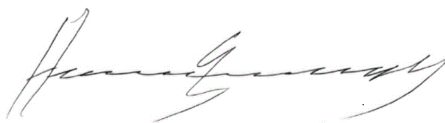
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 14:47:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009076584
Código de Verificación	9009076584260804144739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:59 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13928483**

Apellidos y Nombres: **RAVELO REY EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 02:49:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13928483** y Nombre: **EDUARDO RAVELO REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145202822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:35 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13928483**,
Apellidos y Nombres **RAVELO REY EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - TÉCNICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-030-2026

Málaga, 05 de agosto de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-030-2026

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30/07/2026 5:00 PM
PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13928483

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA SOLICITADA	Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.			
Certificaciones de contratos que soportan la experiencia			X	Allega documentación correspondiente a los requisitos solicitados en el estudio previo numeral 5.2.2, por lo tanto, cumple con lo solicitado

CONCLUSIÓN: CUMPLE


BRAYAN TORRES REY
Apoyo Técnico



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – AMBIENTAL

PROCESO No. MC-STD-CATA-030-2026

Málaga, 05 de agosto de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

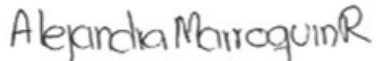
Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-030-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos Ambientales establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30/07/2026 5:00 PM
PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13928483

REQUISITOS CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM		X		El oferente allega certificado para dar cumplimiento a el ítem

CONCLUSIÓN: CUMPLE


EDDY ALEJANDRA MARROQUIN
Apoyo Ambiental



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – SG SST

PROCESO No. MC-STD-CATA-030-2026

Málaga, 05 de agosto de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-030-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos SG SST establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30/07/2026 5:00 PM
PROPONENTE: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT: 900907658-4
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO RAVELO REY
CC: 13928483

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		X		El oferente allega documento solicitado
Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SGSST.		X		El oferente allega documentos solicitados.
Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Allegar certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X		El oferente allega certificación de Autoevaluación.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X			

CONCLUSIÓN: CUMPLE

JOHANA MARCELA GOMEZ
Apoyo SG – SST